

BAQUEDANO, 26 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 136

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando Nro. 011 de Adquisiciones Municipal de fecha 26 de enero del año 2010.
4. Memorando Nro. 028 de Alcaldía de fecha 26 de enero del año 2010, el cual Autoriza a Decretar en estado desierto Licitación Pública "MATERIALES DE OFICINA AREA MUNICIPAL ID Nro. 4468-9-L110"

CONSIDERANDO:

1. Que los Oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio en Licitación Pública "MATERIALES DE OFICINA AREA MUNICIPAL" ID 4468-9-L110"

DECRETO:

1. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública "MATERIALES DE OFICINA AREA MUNICIPAL" ID 4468-9-L110, ya que los oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LEÑIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)